

MINISTERIO DE HACIENDA

7943 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona. Avenida del Generalísimo, número 403, a la que se asigna el número de identificación 08-65-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid. Agencia Urbana, número 6, glorieta Ruiz Jiménez, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-09-07.

Alcalá de Henares. Paseo Marqués de Ibarra, número 15, a la que se asigna el número de identificación 28-09-08.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7944 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 1, concedida al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Bilbao, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 1, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Benidorm. Sucursal, avenida de los Almendros, sin número, a la que se asigna el número de identificación 03-01-13.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Vich. Sucursal, Verdguer, número 6, a la que se asigna el número de identificación 08-01-46.

Vilafranca del Penedés. Sucursal, plaza Anselmo Clavé, número 4, a la que se asigna el número de identificación 08-01-47.

Barcelona. Agencia, Beethoven, número 8, a la que se asigna el número de identificación 08-01-48.

Prat de Llobregat. Sucursal, avenida Virgen Montserrat, 118, a la que se asigna el número de identificación 08-01-49.

Esplugas de Llobregat. Sucursal, avenida de José Antonio, 43 (esquina a Juan Corrales), a la que se asigna el número de identificación 08-01-50.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca. Agencia, calle Blanquerna, número 178, a la que se asigna el número de identificación 07-01-08.

Mahón. Sucursal, calle Rosario, 17, a la que se asigna el número de identificación 07-01-09.

San Antonio Abad. Sucursal, calle Saro, número 2, a la que se asigna el número de identificación 07-01-10.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Villafamés. Sucursal, plaza de las Escuelas, sin número, a la que se asigna el número de identificación 12-01-04.

Vinaroz. Sucursal, calle San Isidro, números 11 y 13, a la que se asigna el número de identificación 12-01-05.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Blanes. Sucursal, rambla de Joaquín Ruyra, número 9, a la que se asigna el número de identificación 17-01-04.

Rosas. Sucursal, plaza del Caudillo, número 5, a la que se asigna el número de identificación 17-01-05.

Olot. Sucursal, plaza Clara, número 2, a la que se asigna el número de identificación 17-01-06.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

San Bartolomé de Tiratana. Sucursal, avenida de España (esquina a avenida Alfereces Provinciales), a la que se asigna el número de identificación 35-01-09.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida. Agencia, Víctor Pradera, 25, a la que se asigna el número de identificación 25-01-06.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Getafe. Sucursal, calle Madrid, número 85, a la que se asigna el número de identificación 28-01-42.

Leganes. Sucursal, plaza de España, número 11, a la que se asigna el número de identificación 28-01-43.

Alcalá de Henares. Sucursal, Generalísimo, 58, a la que se asigna el número de identificación 28-01-44.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Fuengirola. Alfonso XIII, número 6 (edificio San Fernando), a la que se asigna el número de identificación 28-01-06.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo. Agencia, calle Marqués de Pidal, números 9 y 11, a la que se asigna el número de identificación 33-16-23.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Játiva. Sucursal, Carlos Sarthou, número 4, a la que se asigna el número de identificación 46-01-20.

Aldaya. Sucursal Iglesia, número 30, a la que se asigna el número de identificación 46-01-21.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao. Agencia, calle Santuchu, número 32, a la que se asigna el número de identificación 48-01-23.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón. Agencia, prolongación de Ana María, 12, a la que se asigna el número de identificación 52-01-04.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que tenían instaladas en las localidades y domicilios que se indican continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos locales, con igual número de identificación que tenían anteriormente asignado:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alicante. Agencia 1. Domicilio anterior: avenida Salamanca, número 189; nuevo domicilio: General Mola, número 8, con el número de identificación 63-01-02.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Manacor. Sucursal. Domicilio anterior: plaza de San Jaime, número 16; nuevo domicilio: calle de la Amargura, número 6, con el número de identificación 07-01-05.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

San Fernando. Sucursal. Domicilio anterior: avenida de la Marina, número 18; nuevo domicilio: plaza del Ejército, número 44, con el número de identificación 11-01-04.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid. Agencia número 28. Domicilio anterior: plaza Vázquez de Mella, número 12; nuevo domicilio: Francisco Silveira, número 67, con el número de identificación 28-01-33.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Llanes. Sucursal. Domicilio anterior: plaza de Barqueras, sin número; nuevo domicilio: Nemesio Sobrino, número 2, con el número de identificación 33-16-09.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Lalín. Sucursal. Domicilio anterior: José Antonio, sin número; nuevo domicilio: General Franco, 17, con el número de identificación 38-12-02.

Silleda. Sucursal. Domicilio anterior: carretera de Orense, sin número; nuevo domicilio: General Franco, 68, con el número de identificación 38-12-06.

Villagarcía de Arosa. Sucursal. Domicilio anterior: plaza Calvo Sotelo, número 15; nuevo domicilio: José Antonio, número 12, con el número de identificación 38-12-07.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Cantalejo. Sucursal. Domicilio anterior: plaza de España, número 2; nuevo domicilio: José Rodao, número 2, con el número de identificación 40-09-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Alcalá de Guadaíra. Sucursal. Domicilio anterior: Nuestra Señora del Águila, número 12; nuevo domicilio: Nuestra Señora del Águila, número 21, con el número de identificación 41-01-12.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tortosa. Sucursal. Domicilio anterior: avenida Generalísimo, 82-84; nuevo domicilio: avenida Generalísimo, número 57, con el número de identificación 43-01-05.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Burjasot. Sucursal. Domicilio anterior: José Antonio, número 104-106; nuevo domicilio: José Antonio, número 110-112, con el número de identificación 46-01-16.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo. Agencia. Domicilio anterior: González Sierra, número 1 (Las Traviesas); nuevo domicilio: avenida de las Camelias, número 157, con el número de identificación 54-01-04.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, José Barca Tejeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7945

ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se autoriza a «Inmobiliaria El Retiro, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de San José (Ibiza) para la construcción de playa artificial y embarcadero.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Inmobiliaria El Retiro, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ibiza.

Término municipal: San José.

Superficie aproximada: 1.416 metros cuadrados.

Destino: Construcción de playa artificial y embarcadero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muro de contención para arenas limpias y un edificio con servicios e instalaciones necesarios y decoraciones de los alrededores a base de jardines.

Prescripciones: La playa artificial será de uso público gratuito.

El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo preciso en caso de necesidad.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá disponer que se coloquen o supriman carteles, al objeto de que no ofrezca confusión el uso público y gratuito de las obras. El concesionario deberá colocarlos o suprimirlos según se le ordene.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7946

ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Barcelona para la construcción de obras de infraestructura para emplazamiento de la estación depuradora «Besós».

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Barcelona una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Barcelona.

Destino: Construcción de obras de infraestructura para emplazamiento de la estación depuradora «Besós».

Plazo concedido: Cincuenta años prorrogables.

Canon unitario: 0,50 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7947

ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Almazora la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Almazora (Castellón) para la construcción de nueve espigones de defensa y regeneración de playa.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Almazora una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Almazora.

Superficie aproximada: 6.633,72 metros cuadrados.

Destino: Construcción de nueve espigones de defensa y regeneración de playa.

Canon unitario: Exento.

Instalaciones: Nueve espigones de defensa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7948

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la declaración de urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por la ejecución del proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Camba y Conso (Orense).

«Saltos del Sil, S. A.», ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los terrenos y bienes necesarios para la ejecución del proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Camba y Conso (Orense), y

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, ha resuelto:

Decretar la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la ejecución del proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Camba y Conso, aprobado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1972, y cuyas relaciones fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1973, y número 243, de 10 de octubre de 1973.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

7949

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Viña y Algarinejo, expediente número 9.121.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de marzo de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Manuel Reina Muñoz el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Viña y Algarinejo, provincia de Granada (expediente número 9.121), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre La Viña y Algarinejo, de 15 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Algarinejo y el empalme de La Viña y viceversa.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar catorce viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,80 pesetas viajero-kilómetro; exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,135 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.613-A.